

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 5 de octubre de 2023.

A Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el término de publicación del edicto en el Registro Nacional de Emplazados CGP de conformidad al artículo 108 C.G.P. conforme a la reforma de la demanda contra los herederos determinados señores: NORA ZÁRATE, BLANCA SALDAÑA, AIDE SALDAÑA, CAMILO SALDAÑA, HELENA SALDAÑA, YOLANDA SALDAÑA, ALBERTO SALDAÑA, URIEL SALDAÑA, LUCILA SALDAÑA Y ARNULFO SALDAÑA.

Sírvase Proveer.


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

AUTO INTERLOC.1483
RADICADO 2022-00301-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Octubre cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, y surtido el emplazamiento conforme a la reforma de la demanda, de los HEREDEROS DETERMINADOS, señores: NORA ZÁRATE, BLANCA SALDAÑA, AIDE SALDAÑA, CAMILO SALDAÑA, HELENA SALDAÑA, YOLANDA SALDAÑA, ALBERTO SALDAÑA, URIEL SALDAÑA, LUCILA SALDAÑA Y ARNULFO SALDAÑA, dentro del proceso de Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovido mediante apoderado judicial por la señora MARIA LIBIA SALDAÑA, sin que los emplazados hubieren concurrido al Despacho a oír notificación de la demanda, el Juzgado con apoyo en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, procede a nombrar como curador ad litem al Dr. RICARDO SUAREZ GONZALEZ.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No.167 del 6 de octubre de 2023</p> <p> ARNULFO TOJAR TORRES SECRETARIO</p>
--